



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando de henares
Área de la Mujer

III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE TRATO
Y DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES
DE SAN FERNANDO DE HENARES 2008 - 2011.

Realización:

Área de la Mujer. Ayuntamiento Real Sitio de San Fernando de Henares.
Casa de la Mujer. C/ La Presa Nº 2.
San Fernando de Henares 28830 – Madrid.

Edita:

Ayuntamiento Real Sitio de San Fernando de Henares.

Coordinación:

Teresa Blázquez Labajos. Agente de Igualdad.

Diseño:

El Taller, Diseño Gráfico y Publicidad, S.L.

Impresión: HENRY GRAFIT, S.L.

Depósito Legal: M-4573-2008

SAN FERNANDO DE HENARES 2008 - 2011
APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL CELEBRADO EL 5 DE JUNIO DE 2008



III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES



Julio Setién Martínez
ALCALDE-PRESIDENTE



La igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres constituye un objetivo de la mayor importancia. De hecho, la intervención social y política de las mujeres, que atraviesa toda la historia -aunque a menudo se haya silenciado- ha cobrado carta de naturaleza de forma progresiva desde hace un siglo, convirtiéndose en un movimiento que ha contribuido a cambiar el mundo.

Sin embargo, lamentablemente, para la mayoría de los más de 3.000 millones de mujeres, conseguir la igualdad es una utopía. Incluso en nuestro país, uno de los más avanzados del mundo, los grandes avances conseguidos no pueden velar el hecho de que en áreas extensas de la política, la administración, la educación y la investigación, en el mundo laboral y empresarial, en los medios de comunicación, en las entidades religiosas, en el deporte y la cultura y desde luego, en la vida doméstica, las mujeres están de hecho discriminadas.

Hay que remover los obstáculos que se oponen a la igualdad y es tarea de todas y de todos. Nuestro Ayuntamiento está comprometido a fondo en esta causa, como prueban no sólo los programas positivos, de promoción de la igualdad en todos los ámbitos, sino también el programa, pionero en nuestro país, en la prevención y actuación frente a la violencia machista.

Ponemos en marcha este III Plan de Igualdad con ese espíritu, en la confianza de que la participación de nuestro movimiento asociativo va a ser el principal estímulo a su realización. La igualdad es uno de los más nobles objetivos de esta sociedad y haremos todo lo que esté en nuestras manos (Ayuntamiento, Asociaciones, vecinas y vecinos) para avanzar en su cumplimiento. Gracias anticipadas a todas y todos.

La Constitución española proclama en su artículo 14 el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo y el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. Partiendo de estos principios fundamentales el Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha apostado siempre por eliminar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. Desde el año 1990 en que se crea la Concejalía de Mujer hasta ahora los avances son evidentes: en materia de formación, en el acceso al empleo, en la participación de las mujeres en la vida social del municipio, en la lucha por la erradicación de la violencia de género, etc. Aún con el largo camino recorrido y los avances alcanzados, son todavía muchos los obstáculos que dificultan nuestra participación en igualdad de condiciones, en todas las esferas de la vida, pública y privada.

Con la puesta en marcha del III Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres de San Fernando de Henares pretendemos dar continuidad al trabajo realizado, consolidar las políticas de igualdad en el municipio y contribuir a la realización del proceso de cambio global que se requiere para el logro de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.



índice

	PÁGINA
0. INTRODUCCIÓN	10
1. PRINCIPIOS ORIENTADORES	16
2. ÁREAS DEL PLAN	20
1. Transformando el Ayuntamiento en un espacio para la igualdad	24
2. Compartiendo trabajos y tiempos con un mismo valor	28
3. Participando en igualdad	32
4. Promoviendo salud en igualdad	35
5. Aprendiendo buen trato: contra la violencia de género	38
6. Construyendo una ciudad coeducadora	42
3. ORGANIZACIÓN DEL PLAN	46
Proceso de diseño	49
Desarrollo del Plan	49
Evaluación del Plan	51
Quiénes han participado	54



INTRODUCCIÓN

La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres constituye un principio fundamental recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El reconocimiento de este derecho, fruto del trabajo a lo largo de la historia de los movimientos feministas a favor de la igualdad en el acceso a los recursos y beneficios de la estructura social, ha propiciado la articulación de normativas que han venido consolidando la igualdad formal.

La adopción legal de este derecho ha supuesto un decisivo avance, pero la igualdad real sigue siendo un reto. La igualdad formal no ha podido transformar una estructura social e históricamente patriarcal, basada en la desigualdad entre mujeres y hombres. Esta estructura se mantiene profundamente arraigada en nuestro sistema de valores y en nuestras prácticas cotidianas restringiendo las posibilidades reales de opciones para mujeres y hombres. La violencia de género, las mayores tasas de desempleo de las mujeres, la discriminación salarial, la insuficiente participación de las mujeres en los puestos de responsabilidad y representación política, social y económica y las barreras para conciliar los diferentes ámbitos de la vida muestran cómo la igualdad plena y efectiva aún está lejos de conseguirse.

Como principio jurídico universal la igualdad entre mujeres y hombres ha inspirado numerosos **ordenamientos jurídicos internacionales y nacionales**.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CE-DAW), aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España, establece en su artículo 2, el compromiso de los estados miembros a "asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de este principio".

La IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en Pekín en 1995 ha supuesto un importante acontecimiento por la amplitud y alcance de las medidas aprobadas adoptándose, entre otras estrategias, la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades en todos los procesos normativos y acciones en materia de derechos especialmente en el marco de la Organización de las Naciones Unidas.

Así mismo, el Tratado de Ámsterdam consagra la igualdad de mujeres y hombres como un principio fundamental de la Unión Europea. Desde su entrada en vigor en 1999, la promoción de la igualdad y la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres deben ser integradas en todas las políticas y acciones de la Unión y de los estados miembros.

La Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres, en su V Programa de Acción Comunitaria (2001-2006) manifiesta que "la persistencia de la discriminación de índole estructural por razón de sexo, la doble y en muchos casos múltiple discriminación que padecen muchas mujeres, así como la persistencia de las desigualdades entre mujeres y hombres justifican la continuación y la intensificación de la acción comunitaria en este ámbito y la adopción de nuevos métodos y nuevos enfoques". Se revitalizaba así, la estrategia de transversalidad adoptada por la Plataforma de Acción de la IV Conferencia de Naciones Unidas.

Los principios que vertebran todos estos textos se han venido recogiendo en las legislaciones nacionales y en la planificación de las políticas para la igualdad que se están desarrollando en España.

Así, la Constitución española proclama en su artículo 14 el Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo y el artículo 9.2

consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, nace con la vocación de erigirse en la ley-código de la igualdad y en su Exposición de motivos reconoce como necesario el desarrollo de “una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla”.

La aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ha supuesto un impulso importante en el reconocimiento de la desigualdad entre mujeres y hombres como origen y desencadenante de la violencia de género, contemplando medidas de atención para las mujeres víctimas de malos tratos y medidas relacionadas con la sensibilización y prevención a través de la promoción de modelos de relación más igualitarios.

Tomando como referencia las recomendaciones internacionales y la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Comunidad de Madrid dio un nuevo paso para combatir y prevenir la violencia de género en el ámbito regional: La Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género.

La igualdad proclamada en los marcos jurídico-normativos ha contado con un instrumento eficaz como son los planes de igualdad, que han favorecido la organización de la acción pública para avanzar en la consolidación práctica de este principio.

Así, el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Instituto de la Mujer (2003-2006) y el IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid (2002-2005) recogen la filosofía, los fines y las estrategias que se proponen a escala internacional, europea y nacional.

En coherencia con la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, el Plan de Acción Integral contra la violencia de género en la Comunidad de Madrid (2005-2008), también propone dar asistencia y protección integral a las mujeres víctimas de violencia de género, a sus hijos e hijas, así como a las personas dependientes de la misma procurando su reincorporación a la vida en sociedad con autonomía personal.

Por su parte, el **Ayuntamiento de San Fernando de Henares** aprobó en 1990 el I Plan de Igualdad de la Mujer, que fue impulsado por la Concejalía de Mujer creada ese mismo año. Este I Plan se enmarcaba en la línea de los programas de acción a favor de la igualdad de oportunidades promovidos por las distintas administraciones públicas.

En 1991 se inició la contratación de personal especializado en políticas de igualdad con el fin de actualizar e impulsar el I Plan. Como avances más notables se destacan el trabajo de sensibilización de diferentes áreas municipales, la realización de actuaciones dirigidas específicamente a mujeres del municipio, la creación del Servicio de información y asesoramiento sociolaboral para mujeres, la participación en el Programa Europeo de Empleo NOW y, muy especialmente, la creación en 1996 del Programa municipal de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y la creación de la Casa de la Mujer en 1997.

El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de San Fernando de Henares (2000-2003) continuó expresando el compromiso de la administración local con las necesidades específicas de las mujeres. En este período se iniciaron actuaciones dirigidas a hombres y se profundizó en la transversalización de la perspectiva de género en toda la acción municipal.

En los últimos años el Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha seguido poniendo en práctica las actuaciones recogidas en el II Plan de Igualdad y realizando otras nuevas, atendiendo a las iniciativas que han ido surgiendo.

Considerando la interrelación existente entre la desigualdad y la violencia de género, se promovió desde el Área de la Mujer la realización del **Estudio “Género, violencia y desigualdad. Acciones por la igualdad contra la violencia de género”**. Este estudio fue desarrollado en el año 2005 conjuntamente con la Evaluación del II Plan de Igualdad y ambos procesos contaron con la participación de las áreas municipales, la Mesa de Participación por la Igualdad y la ciudadanía.

El método de trabajo diseñado permitió recoger informaciones y valoraciones sobre la ejecución de las actuaciones municipales en torno a la violencia y la desigualdad, así como conocer la vinculación entre desigualdad y violencia que hace la población de San Fernando y el personal técnico municipal.

El Estudio citado y la Evaluación del II Plan han posibilitado la detección de necesidades y la elaboración de propuestas de actuaciones a implementar que sirvieron para iniciar el diseño del **III Plan de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2011)**.

Este III Plan es producto del trabajo conjunto del Equipo de Gobierno, las Áreas municipales implicadas en su desarrollo, la Mesa de Participación por

la Igualdad y la ciudadanía de San Fernando de Henares, todo ello liderado por el Área de la Mujer.

Los objetivos y actuaciones del III Plan de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de San Fernando de Henares 2008-2011 se organizan en las siguientes áreas de trabajo:

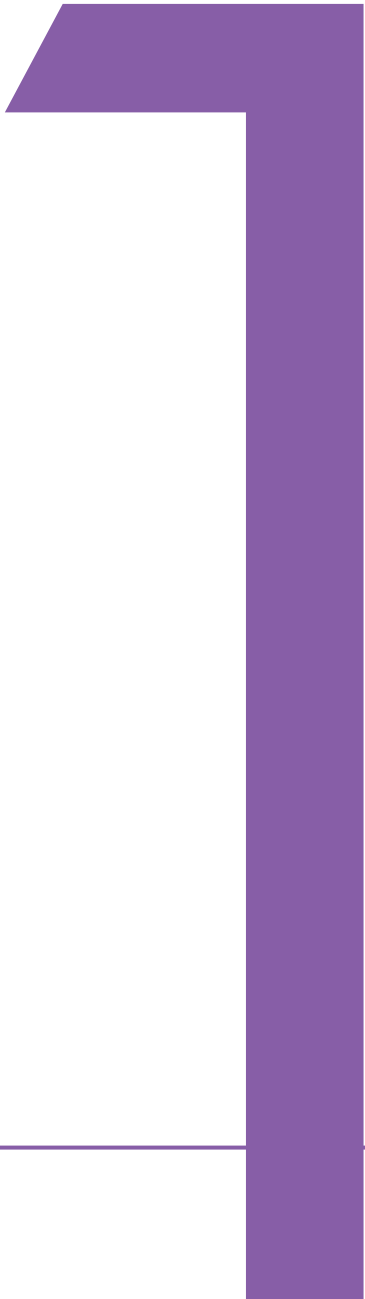
1. Transformando el Ayuntamiento en un espacio para la igualdad.
2. Compartiendo trabajos y tiempos con un mismo valor.
3. Participando en igualdad.
4. Promoviendo salud en igualdad.
5. Aprendiendo buen trato: contra la violencia de género.
6. Construyendo una ciudad coeducadora.

Este Plan se propone, atender a las necesidades de niñas y niños y población joven y adulta, provocadas por la desigualdad entre mujeres y hombres. Es necesario tener en cuenta la diversidad de situaciones y condiciones en las que se desarrolla la vida de todas las personas, para así garantizar su participación en las actuaciones que aquí se plantean. Por ello, la atención a la **diversidad** se configura como un principio básico transversal en todas las intervenciones, indicándose también actuaciones específicas que atiendan a las discriminaciones múltiples por razón de origen, edad, nivel formativo, situación socioeconómica, estructura familiar o capacidad funcional.

El Plan incluye también la **conciliación de la vida personal, familiar, laboral y social** desde una perspectiva transversal. Las posibilidades de conciliar estos espacios por parte de mujeres y hombres están condicionadas por múltiples factores que no se reducen al ámbito laboral y/o doméstico. Los roles y tareas derivados del espacio doméstico e históricamente atribuidos a las mujeres constituyen ejes centrales de análisis presentes a lo largo de todas

las áreas del Plan, ya que condicionan los procesos de desarrollo personal y colectivo de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la estructura social. La vida asociativa, el uso del tiempo libre, las responsabilidades en el cuidado de la salud, etc. inciden claramente sobre cómo es la presencia de las mujeres en cada uno de estos espacios y la prioridad que cada uno de ellos adquiere en sus vidas. Por ello, un gran número de actuaciones de todas las áreas persiguen la mejora de las posibilidades de equilibrar la presencia de mujeres y hombres en los distintos espacios, aunque algunas medidas de conciliación se propongan de forma específica en el Área 2 denominada "Compartiendo trabajos y tiempos con un mismo valor".

Con este III Plan el Ayuntamiento de San Fernando de Henares pretende dar continuidad al trabajo realizado, consolidar las políticas de igualdad en el municipio y realizar una aportación al proceso de cambio social global que se requiere para el logro de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. La Administración local asume este compromiso abordando nuevos retos e incorporando nuevos planteamientos y estrategias que faciliten avanzar en la construcción de un modelo de sociedad igualitario y democrático que permita ejercer una ciudadanía con plenos derechos a mujeres y hombres.



PRINCIPIOS ORIENTADORES

El III Plan de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre Mujeres y Hombres establece el marco de referencia de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el período comprendido entre 2008 y 2011.

Los principios orientadores del Plan pretenden expresar las líneas generales que definen la concepción de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Se constituyen en el marco teórico desde el que diseñar, organizar, implementar y evaluar las políticas municipales de igualdad.

Se ha pretendido que estas líneas básicas definieran el Plan desde un primer momento. El proceso de elaboración del mismo se diseñó teniendo en cuenta los principios que aquí se presentan. Así mismo, las áreas, objetivos y actuaciones, así como la organización y evaluación se determinaron en coherencia con estos principios.

COMPROMISO POLÍTICO, PRESUPUESTARIO Y TÉCNICO

El III Plan está respaldado por el compromiso y la voluntad política de todas las concejalías implicadas en el mismo. Este compromiso implica la apuesta por la promoción de la igualdad y se concreta de diferentes formas. Por un lado, el apoyo al mantenimiento de los mecanismos de coordinación y formación necesarios para alcanzar los objetivos que el Plan describe. Por otro, la asignación clara de las responsabilidades de cada Área en la ejecución de las diferentes actuaciones del Plan.

Estos compromisos se concretarán en una previsión presupuestaria que garantice la viabilidad de las actuaciones que se proponen. Los compromisos para

ser viables se incluirán en los planes operativos de trabajo de cada Área debiendo contar con asignación presupuestaria en el Área correspondiente.

TRANSVERSALIDAD DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD

La transversalidad es el principio guía que ha de impregnar toda la política municipal. Si entendemos que la desigualdad se manifiesta y se reproduce en todas los ámbitos de la sociedad, resulta imprescindible considerar y atender las desigualdades detectadas entre mujeres y hombres, las condiciones que las generan y los procesos que las mantienen en cualquier actividad o ámbito.

Así, la transversalidad se convierte en un requisito indispensable para no reproducir procesos de discriminación y aumentar la eficacia y la eficiencia de las acciones a favor de la igualdad de trato y de oportunidades.

El Plan ha de permitir avanzar en la implementación de la perspectiva de género en todas las Áreas municipales. Ello supone la implicación de todas las concejalías y la incorporación de la perspectiva de género en las claves políticas diarias de gestión, la creación de mecanismos estables de coordinación - liderados por el Área de la Mujer - y la capacitación de las y los profesionales en el diseño de políticas de género.

PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

El Plan, entendido como marco de actuación, guía y desarrollo de las políticas de igualdad municipales, se ha realizado con la participación activa de

un importante número de agentes sociales y de la ciudadanía en general.

Este Plan ha creado mecanismos para garantizar la participación de la ciudadanía en el proceso de diseño y seguimiento del mismo. Esto ha permitido elaborar un Plan que responda a las demandas concretas de la población y pueda ser valorado y mejorado durante su desarrollo.

El Plan, asumiendo que la transformación de la desigualdad es responsabilidad conjunta y se manifiesta en todos los ámbitos, incorpora actuaciones destinadas a toda la población, mujeres y hombres, niñas y niños, en diferentes medios como son: el medio laboral, doméstico, escolar, sanitario, etc. La desigualdad es un producto social y superarla compromete a toda la sociedad en su conjunto.

El Plan ha considerado las diversas realidades de la población en general y de las mujeres en particular. Su diseño e implementación ofrecen marcos de actuación que atienden a la **diversidad** que pueda existir en el municipio prestando especial atención a las condiciones provocadas por la desigualdad de género. Incorporar el principio de diversidad en el Plan implica dar respuesta a las distintas situaciones, obstáculos y necesidades de las mujeres derivadas de su situación sociolaboral, edad, nivel formativo, opción sexual, origen, etc. atendiendo especialmente a los procesos de doble o **múltiple discriminación** que viven muchas mujeres.

TRANSFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS QUE ESTÁN EN LA BASE DE LA DESIGUALDAD Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES PRÁCTICAS DE LAS MUJERES

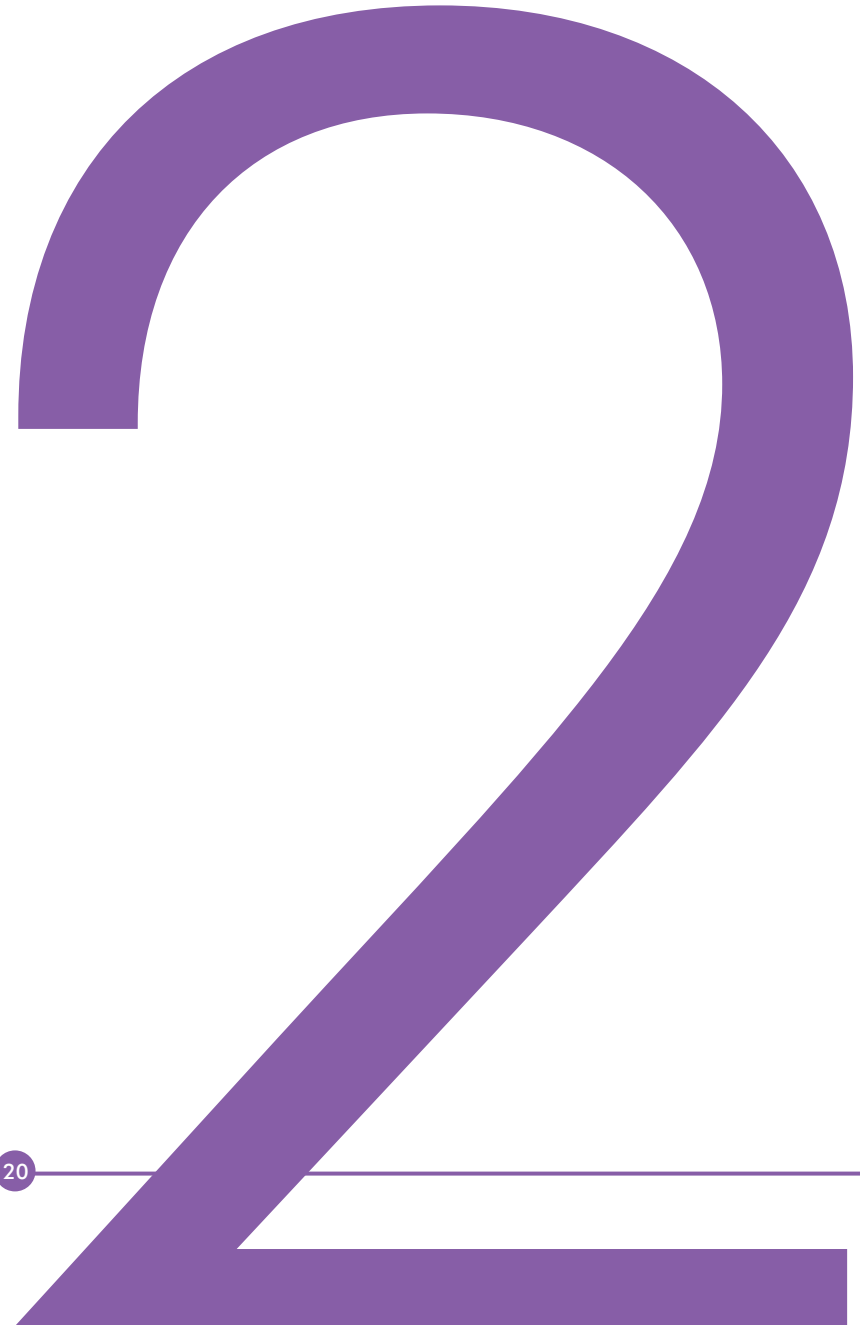
Todas las actuaciones del Plan en sus diferentes apartados van dirigidas a eliminar o reducir las situaciones de discriminación en función del género, ya sean éstas directas o indirectas.

Las diferentes actuaciones propuestas responden a **objetivos estratégicos**, que promueven la transformación de las estructuras generadoras de la desigualdad y la creación de un modelo de organización social más igualitario; y a **necesidades prácticas** de la vida cotidiana de las mujeres provocadas por las desigualdades de género.

UNA GUÍA PARA LA ACCIÓN

El Plan incluye de forma clara los objetivos que se pretenden lograr con una formulación que permitirá comprobar la consecución de los mismos. Se concretan las actuaciones que es posible desarrollar en su período de vigencia y las Áreas responsables de la ejecución de las mismas, describiendo lo prioritario y lo posible y temporalizando las diferentes acciones previstas.

Se recogen propuestas de organización que durante la ejecución permitan una reprogramación anual de las actuaciones en función de los objetivos definidos, el seguimiento de su desarrollo y de los cambios aparecidos en el municipio y en las necesidades de la población. En este sentido, la evaluación ha estado presente en el proceso de diseño del Plan. Así mismo, se han descrito los agentes, las fases del proceso y las pautas que permitirán la elaboración del sistema de evaluación.



ÁREAS DEL PLAN



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO DE HENARES
Área de la Mujer

- 1.** TRANSFORMANDO EL AYUNTAMIENTO EN UN ESPACIO PARA LA IGUALDAD
- 2.** COMPARTIENDO TRABAJOS Y TIEMPOS CON UN MISMO VALOR
- 3.** PARTICIPANDO EN IGUALDAD
- 4.** PROMOVRIENDO LA SALUD EN IGUALDAD
- 5.** APRENDIENDO BUEN TRATO: CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- 6.** CONSTRUYENDO UNA CIUDAD COEDUCADORA

1. TRANSFORMANDO EL AYUNTAMIENTO EN UN ESPACIO PARA LA IGUALDAD

Objetivo 1.1. El Ayuntamiento dispondrá de recursos para la aplicación de las políticas municipales de igualdad							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
1.1.1	Creación del Observatorio Municipal de Igualdad	Mujer	Todas las Concejalías				
1.1.2	Convenios de colaboración con los diferentes Organismos de Igualdad de la Administración Española: estatal, autonómica y local para el diseño, la puesta en marcha y el seguimiento de acciones propuestas en las diferentes áreas del Plan	Alcaldía	Todas las Concejalías				
1.1.3	Mantenimiento, por parte del Área de la Mujer, de un grupo de trabajo conjunto con técnicas de Concejalías de Igualdad de la Comunidad de Madrid	Mujer					

Objetivo 1.2. El personal municipal habrá aumentado su capacidad técnica para la incorporación de la perspectiva de género en sus programaciones							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
1.2.1	Jornada: "La transversalidad en las políticas públicas municipales" para personal técnico municipal	Alcaldía Personal	Todas las Concejalías				
1.2.2	Cursos de incorporación de la perspectiva de género para personal técnico municipal	Mujer Todas las Concejalías					
1.2.3	Módulos de género e igualdad de oportunidades en toda la formación a personal municipal	Mujer Personal	Todas las Concejalías				
1.2.4	Participación en formación específica de igualdad del personal municipal (asistencia a jornadas, encuentros, etc.)	Todas las Concejalías					

Objetivo 1.3. El Ayuntamiento habrá aumentado las medidas para la aplicación del principio de igualdad en su organización							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
1.3.1	Estudio sobre el personal laboral, funcionario y contratado, desagregado por sexo que incluya los puestos de dirección y responsabilidad ocupados por mujeres y hombres	Personal	Todas las Concejalías				
1.3.2	Incremento de las medidas de conciliación del Convenio Colectivo	Personal					
1.3.3	Consideración en los procesos selectivos de personal municipal de la formación específica y/o la experiencia en materia de igualdad de oportunidades	Personal					
1.3.4	Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades y conciliación en la baremación de adjudicaciones de servicios y contratos a empresas	Contratación	Todas las Concejalías				
1.3.5	Inclusión en el objeto de las convocatorias de subvenciones de contenidos de igualdad	Todas las Concejalías					
1.3.6	Estadísticas municipales atendiendo a la variable sexo y a indicadores de igualdad	Estadística	Todas las Concejalías				
1.3.7	Seguimiento de la incorporación del uso no sexista del lenguaje e imágenes en los documentos y publicidad municipal	Todas las Concejalías					

Objetivo 1.4. Las mujeres y hombres de San Fernando conocerán las políticas de igualdad vigentes en el municipio							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
1.4.1	Jornada ciudadana de presentación del III Plan dirigida a toda la población	Mujer					
1.4.2	Campaña de divulgación del III Plan de Igualdad dirigida a toda la población	Mujer					
1.4.3	Distribución del III Plan de Igualdad a las y los profesionales y empresas que son contratados por el Ayuntamiento	Contratación Personal					
1.4.4	Distribución del III Plan de Igualdad en todas las Áreas municipales	Mujer					
1.4.5	Incorporación en la página web del Ayuntamiento de legislación vigente en materia de igualdad	Nuevas Tecnologías					
1.4.6	Incorporación de una imagen específica de identificación del III Plan en aquellas actuaciones relacionadas con los objetivos del mismo	Todas las Concejalías					

Objetivo 1.5. La diferencia en el uso de los servicios municipales por parte de mujeres y hombres habrá disminuido							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
1.5.1	Estudio sobre el uso de los recursos municipales por parte de mujeres y hombres y los canales de difusión que facilite el acceso equilibrado a los mismos	Mujer		■			
1.5.2	Elaboración, según resultados del estudio, de un Protocolo de actuación para todas las áreas municipales en relación con la difusión de actividades municipales atendiendo a la diversidad de toda la población	Alcaldía Prensa		■			
1.5.3	Mantenimiento actualizado del sistema de información de recursos municipales accesible para todas las concejalías	Nuevas Tecnologías		■			
1.5.4	Información, a través de las herramientas de difusión municipales, de los recursos existentes en el municipio en materia de igualdad	Prensa		■			

2. COMPARTIENDO TRABAJOS Y TIEMPOS CON UN MISMO VALOR

Objetivo 2.1. Los recursos para la inserción laboral de las mujeres se habrán incrementado							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
2.1.1	Itinerarios de orientación y acompañamiento a la inserción laboral específicos para mujeres atendiendo especialmente a aquellas mujeres con mayores dificultades para el acceso al mercado laboral	Empleo	Mujer				
2.1.2	Asesoramiento, información y formación para el autoempleo de mujeres a través del Área de Desarrollo Local	Empleo					

Objetivo 2.2. Las mujeres con formación en sectores de actividad en los que están sub-representadas habrán aumentado							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
2.2.1	Incorporación de criterios de selección que garanticen el acceso de mujeres a la formación ocupacional en aquellas profesiones en las que están sub-representadas	Empleo					
2.2.2	Talleres de orientación laboral no sexista para alumnado de Bachillerato, Ciclos Formativos y Centro de Educación de Personas Adultas	Empleo Mujer	Educación				

Objetivo 2.3. La aplicación de medidas para la igualdad en las empresas habrá aumentado							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
2.3.1	Curso de formación en políticas de igualdad en el ámbito laboral para el empresariado	Empleo		■			
2.3.2	Elaboración y distribución al empresariado de un dossier con información sobre el acceso de las mujeres al empleo, la conciliación de la vida laboral y personal y la promoción de mujeres en puestos directivos y de responsabilidad	Empleo		■			
2.3.3	Promoción y apoyo en la elaboración de planes de igualdad en las empresas	Empleo	Mujer	■			
2.3.4	Premios a empresas que pongan en marcha medidas a favor de la igualdad (conciliación de la vida laboral y personal y promoción de mujeres en puestos de dirección)	Empleo			■		
2.3.5	Módulos de igualdad en los cursos organizados desde el Área de Empleo	Empleo		■			
2.3.6	Cursos de formación en políticas de igualdad en el ámbito laboral dirigidos a trabajadoras y desempleadas	Empleo	Mujer		■		

Objetivo 2.4. Los tiempos dedicados a las tareas domésticas y de cuidado por parte de mujeres y hombres serán más equilibrados							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
2.4.1	Campaña de sensibilización sobre la corresponsabilidad doméstica	Mujer					
2.4.2	Talleres sobre conciliación y corresponsabilidad doméstica para la comunidad educativa de Primaria, Secundaria y el Centro de Educación de Personas Adultas	Mujer	Educación				
2.4.3	Inclusión en el Convenio con entidades para la gestión de los recursos municipales dirigidos a la infancia de contenidos de igualdad y conciliación en la programación	Infancia y Adolescencia					
2.4.4	Gymkhana sobre corresponsabilidad doméstica para población infantil	Consumo	Educación				
2.4.5	Módulo de igualdad y corresponsabilidad doméstica en los talleres de Orientación Familiar y Escuela de Padres y Madres	Infancia y Adolescencia Juventud	Consumo Educación Sanidad SS. Sociales				
2.4.6	Taller de autonomía personal y nuevos modelos de masculinidad para hombres	Mujer					
2.4.7	Aulas de Autonomía Personal para mujeres	Mujer					
2.4.8	Aulas de Autonomía Personal en edades de prejubilación: personas mayores activas	SS. Sociales	Mujer				
2.4.9	Encuentros intergeneracionales centrados en la corresponsabilidad doméstica para mujeres y hombres	Juventud SS. Sociales	Mujer				

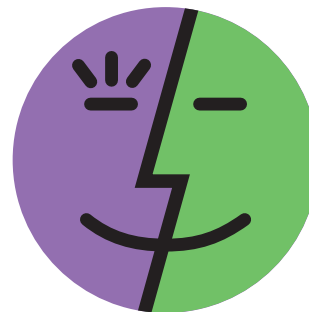
Objetivo 2.5. Los recursos de atención a personas dependientes habrán aumentado							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
2.5.1	Incremento de recursos municipales de atención socio-educativa para la infancia: Educación Infantil, servicios complementarios en los colegios, CRIA, CESC y Centro de Atención Temprana	Infancia y Adolescencia Educación					
2.5.2	Priorización en el acceso a los campamentos urbanos de familias en las que trabajan los dos miembros, familias monomarentales y monoparentales y/o con necesidades sociales	Educación Infancia y Adolescencia Juventud					
2.5.3	Incremento de recursos de atención a personas adultas dependientes	Servicios Sociales					
2.5.4	Ayudas económicas para escuelas infantiles y comedor destinadas a mujeres de rentas bajas que empiezan a asumir responsabilidades laborales	Servicios Sociales					
2.5.5	Priorización en el acceso a recursos sociales de las familias monomarentales en situación desfavorecida	Servicios Sociales					
2.5.6	Actividades extraescolares para niñas y niños de 3 a 12 años	Educación					
2.5.7	Actividades extraescolares deportivas para niñas y niños de 3 a 12 años	Deportes					

3. PARTICIPANDO EN IGUALDAD

Objetivo 3.1. La participación activa de las mujeres en espacios de representación política habrá aumentado							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
3.1.1	Promoción de la participación paritaria en los órganos de gobierno municipal y niveles de dirección de los servicios municipales	Equipo de Gobierno			■		
3.1.2	Asesoramiento y formación para la Mesa de Participación por la Igualdad	Mujer Participación Ciudadana		■			
3.1.3	Inclusión en la Mesa de Participación por la Igualdad de nuevos colectivos en los que exista Área de Igualdad	Mujer Participación Ciudadana			■		
3.1.4	Taller de modelos de liderazgo y habilidades de comunicación para mujeres de todas las asociaciones	Participación Ciudadana	Mujer		■		■

Objetivo 3.2. El trabajo por la igualdad del movimiento asociativo habrá aumentado							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
3.2.1	Asesoramiento al tejido social: apoyo técnico, apoyo a la difusión de actividades y cesión de espacios para actuaciones relacionadas con la igualdad	Participación Ciudadana	Mujer				
3.2.2	Subvenciones a asociaciones para el desarrollo de actuaciones relacionadas con los objetivos del III Plan de Igualdad	Participación Ciudadana	Mujer				
3.2.3	Talleres de aplicación de la perspectiva de género para todo el tejido asociativo	Participación Ciudadana	Mujer				
3.2.4	Asesoramiento para la creación de un Área de Igualdad en las asociaciones mixtas	Mujer Participación Ciudadana					
3.2.5	Elaboración y distribución de materiales sobre la incorporación de la perspectiva de género en las asociaciones	Mujer Participación Ciudadana					
3.2.6	Encuentro de Asociaciones de mujeres	Mujer					

Objetivo 3.3. La participación de las mujeres en el movimiento asociativo se habrá incrementado							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
3.3.1	Grupo de trabajo sobre estrategias de captación de nuevas socias, principalmente de mujeres jóvenes para todas las asociaciones	Mujer Participación Ciudadana					
3.3.2	Taller de incorporación de la diversidad en las asociaciones	Mujer Participación Ciudadana					



4. PROMOVRIENDO SALUD EN IGUALDAD

Objetivo 4.1. Las diferencias en la accesibilidad a los recursos de salud por parte de mujeres y hombres habrán disminuido							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
4.1.1	Protocolos para el aumento de la corresponsabilidad de los hombres en los cuidados de salud en la captación, atención, consulta y talleres de anticoncepción y orientación sexual	Sanidad					
4.1.2	Envío de la Guía de Inmigración y Salud a las personas extranjeras	Sanidad					
4.1.3	Guía de servicios de la Concejalía de Sanidad para población general	Sanidad					
4.1.4	Difusión en el Centro de Educación de Personas Adultas, centros de Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Garantía Social de las actividades ofertadas por el Ayuntamiento relacionadas con la información, atención y orientación sexual y reproductiva	Sanidad	Educación				

Objetivo 4.2. Las mujeres dispondrán de servicios de atención para la mejora de su salud							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
4.2.1	Consulta de anticoncepción y orientación sexual	Sanidad					
4.2.2	Servicio de prevención y diagnóstico precoz de enfermedades específicas de las mujeres: cáncer de mama, útero y cuello uterino	Sanidad					
4.2.3	Servicio de prevención y detección precoz de VIH e ITS para población general y grupos de riesgo	Sanidad					
4.2.4	Servicio de asesoramiento y ayuda en situación de embarazos no deseados	Sanidad					
4.2.5	Facilitación gratuita de la anticoncepción de emergencia, de barrera u otros métodos concretos a jóvenes menores de 20 años y mujeres con dificultades sociales	Sanidad					
4.2.6	Talleres de anticoncepción y prevención de embarazos no deseados para mujeres inmigrantes	Sanidad					

Objetivo 4.3. Los recursos para el cambio de estereotipos de género en la responsabilidad de los cuidados habrán aumentado							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
4.3.1	Espacio permanente para mujeres de Salud y Género	Mujer Sanidad					
4.3.2	Talleres de salud afectivo-sexual para alumnado de Secundaria	Sanidad	Educación				
4.3.3	Talleres de orientación sexual para alumnado del Centro de Educación de Personas Adultas	Sanidad	Educación				
4.3.4	Talleres de educación para la salud para alumnado de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos	Sanidad	Educación				
4.3.5	Cursos de educación para la salud para profesorado y AMPAS de Infantil y Primaria	Sanidad	Educación				
4.3.6	Talleres de educación para la salud en los cursos de Orientación Familiar	Infancia y Adolescencia Juventud Sanidad					
4.3.7	Talleres de educación para la salud en la formación a asociaciones	Infancia y Adolescencia Juventud Sanidad					
4.3.8	Programa de Promoción de Actividad Física, Ocio y Alimentación Saludable en Secundaria en colaboración con profesorado y responsables educativos	Sanidad	Educación				
4.3.9	Difusión en la revista municipal de contenidos de salud y género	Prensa	Sanidad				

5. APRENDIENDO BUEN TRATO: CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo 5.1. El rechazo social hacia la violencia de género habrá aumentado							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
5.1.1	Jornadas "25 de Noviembre"	Mujer	Seguridad Ciudadana Servicios Sociales				
5.1.2	Campaña de sensibilización sobre la violencia de género para población general	Mujer	Seguridad Ciudadana Servicios Sociales				
5.1.3	Charlas-coloquio sobre violencia de género, legislación y recursos de atención para población general	Mujer	Seguridad Ciudadana Servicios Sociales				
5.1.4	Charlas-coloquio sobre prevención, legislación y recursos de atención en materia de violencia de género para personas mayores	Mujer	Seguridad Ciudadana Servicios Sociales				
5.1.5	Distribución de publicaciones y materiales sobre acoso sexual hacia las mujeres en el ámbito laboral (empresariado y personal trabajador)	Empleo	Mujer				

Objetivo 5.2. El trabajo para la prevención de la violencia de género estará más presente en el municipio							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
5.2.1	Talleres de Prevención de violencia de género para alumnado de Secundaria, Garantía Social, Bachillerato, Ciclos Formativos	Mujer	Educación Seguridad Ciudadana Servicios Sociales				
5.2.2	Talleres de Prevención de violencia de género para profesorado y AMPAS	Mujer	Educación Seguridad Ciudadana Servicios Sociales				
5.2.3	Talleres de Prevención de violencia de género para alumnado del Centro de Educación de Personas Adultas	Mujer	Educación Seguridad Ciudadana Servicios Sociales				
5.2.4	Talleres sobre violencia de género para las asociaciones	Mujer	Seguridad Ciudadana Servicios Sociales				
5.2.5	Micro-estudio: "Violencia de género y Juventud. Descripción y propuestas" realizado por adolescentes	Juventud	Mujer Seguridad Ciudadana Servicios Sociales				
5.2.6	Asesoramiento para la creación de la figura prevista en la Ley Integral contra la Violencia de Género encargada de impulsar las acciones educativas que fomenten la igualdad de oportunidades en los Consejos Escolares	Mujer	Educación Seguridad Ciudadana Servicios Sociales				
5.2.7	Elaboración de un dossier de materiales didácticos para la incorporación de la prevención de la violencia de género en el curriculum escolar para su distribución al profesorado	Mujer	Educación Seguridad Ciudadana Servicios Sociales				

Objetivo 5.3. Los servicios para la atención integral de mujeres víctimas de violencia habrán aumentado							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
5.3.1	Campaña informativa del Programa de Violencia y los recursos de atención disponibles	Prensa Mujer					
5.3.2	Servicios para la atención de emergencia	Mujer Seguridad Ciudadana SS. Sociales					
5.3.3	Servicios para la atención social, jurídica y psicológica para mujeres y niñas y niños víctimas	Infancia y Adolescencia Mujer SS. Sociales	Seguridad Ciudadana				
5.3.4	Información, orientación socio-laboral y taller de preformación para mujeres víctimas de violencia de género	Mujer	Servicios Sociales				
5.3.5	Elaboración de un Protocolo de inserción laboral que incluya: derivación de mujeres víctimas de violencia de género, asesoramiento específico para la inserción e inclusión prioritaria en recursos generales de formación e inserción laboral del Área de Empleo	Empleo Mujer					
5.3.6	Priorización en el acceso a recursos y servicios municipales de mujeres atendidas desde el Programa de Violencia con el informe social preceptivo	Todas las Concejalías					

Objetivo 5.4. Las y los profesionales involucrados en la atención a las mujeres víctimas de violencia dispondrán de herramientas para la intervención							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
5.4.1	Curso sobre violencia de género para profesionales del ámbito social del municipio	Mujer	Todas las Concejalías	■			
5.4.2	Curso de violencia de género para las y los profesionales susceptibles de dar una primera atención de las mujeres que demandan este servicio	Mujer Seguridad Ciudadana SS.Sociales		■			
5.4.3	Curso para la detección precoz y sobre protocolos de actuación para profesionales sanitarios	Mujer Sanidad Seguridad Ciudadana SS.Sociales		■			
5.4.4	Talleres sobre violencia de género para la Mesa Técnica	Mujer Seguridad Ciudadana SS.Sociales		■			
5.4.5	Difusión del Programa de Violencia, los recursos de atención y los protocolos de actuación entre todo el personal municipal	Prensa	Mujer Seguridad Ciudadana Servicios Sociales	■			

6. CONSTRUYENDO UNA CIUDAD COEDUCADORA

Objetivo 6.1. Los aportes de las mujeres en la construcción social estarán más presentes en la vida del municipio							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
6.1.1	Catalogación permanente de los fondos del Centro de Documentación Virginia Woolf de la Casa de la Mujer	Mujer	Cultura				
6.1.2	Elaboración de folleto informativo sobre el Centro de Documentación Virginia Woolf de la Casa de la Mujer	Mujer					
6.1.3	Incorporación de la muestra de trabajos realizados por mujeres en la programación cultural municipal (teatro, música, cine y artes plásticas)	Cultura					
6.1.4	Difusión durante la Semana de la Ciencia del trabajo desarrollado por mujeres científicas	Cultura					
6.1.5	Ampliación de la exposición: Historia de las Mujeres	Mujer					
6.1.6	Jornada: "Las mujeres en el mundo" para población general	Cooperación	Mujer				
6.1.7	Celebración del 8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres	Mujer	Todas las Concejalías				
6.1.8	Jornada: "20 años de políticas de igualdad en San Fernando de Henares" para población general	Mujer					
6.1.9	Denominación de calles, parques y centros públicos con nombres de mujeres	Urbanismo					
6.1.10	Inclusión de contenidos de igualdad en la programación de las Bibliotecas Municipales	Cultura	Mujer				
6.1.11	Charlas-coloquio: "Literatura en Femenino"	Cultura	Mujer				
6.1.12	Encuentro de Mujeres Escritoras	Cultura	Mujer				
6.1.13	Jornadas: "Urbanismo y Género"	Urbanismo	Mujer				
6.1.14	Priorización en la obtención de subvenciones a aquellos proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a mujeres y niñas	Cooperación	Cultura				

Objetivo 6.2. Las mujeres y hombres dispondrán de recursos para la promoción de valores de igualdad							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
6.2.1	Espacio de encuentro sobre nuevos modelos de masculinidad	Mujer	Educación Juventud Participación Ciudadana				
6.2.2	Inclusión de contenidos de género en la creación cultural y artística impartida desde el Centro de Educación de Personas Adultas	Educación	Mujer				
6.2.3	Talleres de igualdad en el Centro de Educación de Personas Adultas	Mujer	Educación				
6.2.4	Módulos de coeducación en los talleres de Orientación Familiar y Escuela de Padres y Madres	Infancia y Adolescencia Juventud	Mujer				
6.2.5	Talleres de coeducación para padres y madres de niñas y niños que participan en las actividades de los recursos municipales para la infancia	Infancia y Adolescencia Juventud	Mujer				
6.2.6	Servicio de Información, Documentación y Asesoramiento personalizado sobre derechos en materia de igualdad, recursos sociales y laborales en la Casa de la Mujer	Mujer					
6.2.7	Asesoramiento jurídico para mujeres	Mujer					

Objetivo 6.3. Los valores de igualdad estarán más presentes en las actividades municipales de carácter educativo dirigidas a la infancia y la adolescencia							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
6.3.1	Talleres de igualdad de oportunidades para la comunidad educativa	Mujer	Educación				
6.3.2	Módulo de género en los cursos de monitorado de tiempo libre	Juventud					
6.3.3	Cuentacuentos coeducativos en las Bibliotecas Municipales	Cultura					
6.3.4	Exposiciones monográficas de literatura infantil con contenidos de igualdad en las Bibliotecas Municipales	Cultura					
6.3.5	Certamen literario municipal Premio Área de la Mujer para el trabajo presentado en las categorías infantil y juvenil, que mejor refleje la igualdad de trato y oportunidades de las niñas y niños, mujeres y hombres	Cultura Mujer					
6.3.6	Campaña de uso no sexista de juegos y juguetes	Consumo Infancia y Adolescencia	Mujer				
6.3.7	Inclusión de contenidos de igualdad y conciliación en los proyectos de carácter educativo dirigidos a infancia, adolescencia y juventud desarrollados mediante convenio con el Ayuntamiento	Infancia y Adolescencia Juventud					

Objetivo 6.4. La participación de las mujeres jóvenes en las actividades deportivas en las que están sub-representadas habrá aumentado							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
6.4.1	Formación en género para monitorado deportivo	Deportes					
6.4.2	Jornadas de sensibilización para la igualdad en los clubes deportivos	Deportes					
6.4.3	Subvenciones para equipos deportivos femeninos	Deportes					
6.4.4	Creación de ligas mixtas en todos los ámbitos deportivos	Deportes					

Objetivo 6.5. Los medios de comunicación locales dispondrán de recursos para la incorporación en sus prácticas de la perspectiva de género							
Actuación		Responsable	Áreas implicadas	2008	2009	2010	2011
6.5.1	Elaboración de un dossier sobre el tratamiento de las relaciones de género en prensa, radio y televisión para su distribución a los medios de comunicación locales	Prensa	Mujer				
6.5.2	Mesa redonda: "El papel de los medios de comunicación en la construcción de la igualdad" para población general	Prensa	Mujer				
6.5.3	Taller para la creación del Observatorio de Publicidad no sexista para asociaciones juveniles	Juventud Participación Ciudadana	Mujer				



ORGANIZACIÓN DEL PLAN



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO DE HENARES
Área de la Mujer

PROCESO DE DISEÑO

La elaboración del III Plan es la continuación de un proceso de trabajo que se inició con la evaluación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2003 y el Estudio “Género, violencia y desigualdad. Acciones por la igualdad contra la violencia de género” desarrollado en el municipio de San Fernando de Henares en 2005.

Un Plan municipal debe ser un documento consensuado por todas y todos los profesionales que toman decisiones, planifican, gestionan, ejecutan y/o evalúan las diferentes actuaciones, ya sea a nivel político o a nivel técnico. Esto ha determinado claramente el proceso de trabajo, que ha incluido, con diferentes formatos, la necesaria participación de todas y todos los agentes.

Se trabajó con el personal político y técnico municipal y la ciudadanía para la valoración del II Plan y la recogida de necesidades y propuestas de futuras actuaciones. Con este punto de partida se inició el diseño del III Plan.

El método de trabajo para la elaboración del Plan perseguía los siguientes principios:

- ➔ Partir de la información recogida en la evaluación del II Plan y en el Estudio ya anteriormente citado.
- ➔ Facilitar una amplia recogida de información y compromisos que favorecieran el consenso sobre principios, áreas, actuaciones y responsabilidades.
- ➔ Coordinar líneas de trabajo y actuaciones con otros planes municipales.
- ➔ Tener en cuenta los marcos internacionales, nacionales y autonómicos que son referencia en materia de igualdad, otros planes municipales de igualdad y aportaciones de expertas y expertos.

DESARROLLO DEL PLAN

El III Plan de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de San Fernando de Henares establece el compromiso que la Corporación Local adquiere con la ciudadanía en materia de igualdad. Así, es preciso definir previamente a su ejecución el proceso de organización para el desarrollo de las actuaciones en él incluidas.

Para el buen desarrollo de este III Plan se contemplan diferentes estructuras que serán las responsables de la ejecución y seguimiento del mismo. Estas estructuras incluyen distintos niveles de representatividad: política, técnica y ciudadana.

NIVEL POLÍTICO	
Estructura	Equipo de Gobierno
Compuesta por	Responsables políticos/as
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Aprobación del III Plan de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de San Fernando de Henares. ➔ Seguimiento del cumplimiento del Plan.

NIVEL TÉCNICO		
Estructura	Área de la Mujer	Mesa Técnica
Compuesta por	Equipo técnico del Área	Responsables Técnicos/as de las distintas Áreas Municipales
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Impulso y coordinación para la elaboración, ejecución y evaluación del Plan. ⇒ Coordinación de la Mesa Técnica. ⇒ Apoyo técnico para el desarrollo de acciones por parte de otras áreas municipales. ⇒ Apoyo técnico para la coordinación entre las áreas. ⇒ Coordinación del proceso de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Apoyo técnico para la elaboración del Plan. ⇒ Canalización y distribución en sus delegaciones de la información, convocatorias o propuestas sobre igualdad de oportunidades. ⇒ Participación en los espacios de formación continua sobre igualdad de oportunidades y perspectiva de género.
	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Ejecución de las actuaciones en su área de responsabilidad. ⇒ Coordinación con las áreas necesarias para la ejecución de cada una de las acciones. ⇒ Información de las acciones de las que es responsable para la realización de la evaluación. ⇒ Revisión de forma conjunta: semestral, anual y final. ⇒ Establecimiento de prioridades de cada Programa Anual. ⇒ Adaptación de los Programas Anuales a los resultados de las evaluaciones. 	

NIVEL CIUDADANO	
Estructura	Mesa de Participación por la Igualdad
Compuesta por	AMECHE. Asociación de Mujeres Empresarias del Corredor del Henares y Comarca Asociación de Mujeres Montserrat Roig CC.OO. U.G.T. I.U. P.P. P.S.O.E.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Revisión del cumplimiento del Plan semestralmente. ⇒ Elaboración de propuestas para la Programación Anual.

EVALUACIÓN DEL PLAN

Los principios orientadores, planteados al inicio, son el marco de referencia del III Plan de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de San Fernando de Henares. Uno de los principios planteados es que el Plan sea una guía para la acción, especificando claramente la evaluabilidad del mismo. Para que sea evaluable se establecen dos pautas:

- ➔ que los objetivos describan los cambios que se pretenden conseguir, y
- ➔ que la evaluación esté presente en el momento del diseño.

La evaluación es considerada como parte del compromiso adquirido por la Corporación Local con la ciudadanía y los y las agentes implicados. Esto se ha tenido en cuenta tanto en el momento en el que se han definido los objetivos, como cuando se ha diseñado su desarrollo. La formulación de dichos objetivos en términos de cambio facilita la elaboración de los indicadores, y por tanto, el conocimiento de su grado de cumplimiento.

Este apartado describe los elementos básicos del proceso evaluativo del Plan: para qué, qué, con qué y cómo evaluar.

PARA QUÉ LA EVALUACIÓN

Se concibe la evaluación como un sistema, un conjunto de elementos relacionados entre sí y orientados globalmente a conocer y mejorar el funcionamiento del Plan.

El sistema de evaluación que se propone debe servir para:

- ➔ conocer y valorar el desarrollo del Plan,
- ➔ conocer los cambios conseguidos en relación a los objetivos marcados y
- ➔ permitir realizar los ajustes necesarios a partir de la información obtenida.

El diseño del sistema intenta responder a estas funciones de forma clara y explícita, tanto con las herramientas utilizadas como con el proceso de trabajo que se plantea.

QUÉ SE VA A EVALUAR

Las preguntas a las que el sistema debe responder para poder cumplir con su cometido son:

- ➔ Qué se ha logrado: grado de consecución de los objetivos.
- ➔ Qué se ha hecho: grado de ejecución de las acciones planteadas.
- ➔ Cómo se ha hecho: aplicación de los principios orientadores.

Para poder responder a estas cuestiones, se trabaja sobre los tres aspectos fundamentales que configuran el Plan:

- ➔ Objetivos: descripción de los cambios pretendidos.
- ➔ Acciones: aquello que se va a realizar para conseguir los objetivos.
- ➔ Gestión: organización del desarrollo del Plan.

Cruzando las tres preguntas anteriores con estos tres aspectos, damos el primer paso para la construcción de la evaluación: la matriz del sistema.

	OBJETIVOS	ACCIONES	GESTIÓN
QUÉ SE HA LOGRADO	LOGRO: cambios, productos, efectos, etc.		
QUÉ SE HA HECHO		EJECUCIÓN: grado de desarrollo de las acciones y la organización	
CÓMO SE HA HECHO		PROCESO: aplicación de los principios en el desarrollo de las acciones y la gestión	

La evaluación de los objetivos, las acciones y la gestión dan información sobre los logros del Plan. Al mismo tiempo, las acciones y la gestión aportan los datos necesarios para saber qué se ha hecho y cómo se ha hecho.

CON QUÉ SE VA A EVALUAR

Para cada uno de los aspectos a evaluar planteados: logro, ejecución y proceso se deben definir tres elementos que permitirán concretar con qué se va a evaluar, estos son:

- elaboración de indicadores,
- diseño de herramientas y
- definición de las fuentes de información.

La siguiente tabla es el punto de partida para el desarrollo completo y exhaustivo del sistema de evaluación:

		OBJETIVOS	ACCIONES	GESTIÓN
QUÉ SE HA LOGRADO	INDICADORES DE LOGRO	Grado de cumplimiento de cada objetivo	Contribución al objetivo Efectos sobre las personas y organizaciones Efectos no previstos Desencadenamiento de otros procesos	Efectos sobre organizaciones y miembros Desencadenamiento de otros procesos Utilidad de mecanismos de gestión
QUÉ SE HA HECHO	INDICADORES DE EJECUCIÓN		Actividades realizadas y productos elaborados Personas y/o entidades participantes Cumplimiento de temporalización Ejecución presupuestaria	Mecanismos utilizados y productos elaborados Personas y/o entidades participantes Cumplimiento de temporalización
CÓMO SE HA HECHO	INDICADORES DE PROCESO		Grado de incorporación de los principios orientadores en cada acción: <ul style="list-style-type: none"> ➤ transversalidad ➤ participación ➤ diversidad ➤ práctico y estratégico Elementos facilitadores y obstáculos en la acción	Grado de incorporación de los principios orientadores: <ul style="list-style-type: none"> ➤ transversalidad ➤ participación ➤ diversidad ➤ práctico y estratégico Elementos facilitadores y obstáculos en los mecanismos de gestión

El paso siguiente consistirá en precisar en detalle cada grupo de indicadores, definiendo el indicador concreto, diseñando las herramientas más adecuadas y seleccionando las fuentes de información necesarias.

QUIÉNES Y CUÁNDO SE VA A HACER LA EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se estructura en tres fases:

Fase inicial

La fase inicial consiste en la elaboración del Informe del Sistema de Evaluación. Dicho informe contendrá el desarrollo exhaustivo de todo el sistema de evaluación que aquí se esboza.

En este momento, se realizará el Informe de Línea Base. Este informe recogerá la información sobre cada uno de los indicadores de los objetivos y establecerá la situación de partida. Este punto es fundamental para poder cumplir con la función de conocer los cambios producidos. Una vez finalizada la vigencia del Plan se recogerá de nuevo información sobre los indicadores de los objetivos para poder realizar la comparación.

Fase continua

Esta fase se reproduce cada año. El seguimiento de las acciones y la gestión del Plan a través de los indicadores establecidos dará una visión anual del Plan que se recogerá en un Informe anual. Esta información, aportada por las y los agentes implicados, tiene por finalidad conocer el desarrollo del Plan y poder elaborar el Programa Anual haciendo los ajustes necesarios.

Fase final

Este momento implica la conjunción de los diferentes pasos dando a la evaluación la globalidad necesaria.

Por un lado, se recogerán al final de la vigencia del Plan, tal y como se menciona en la fase inicial, los datos sobre los indicadores de objetivos para su comparación con la situación de partida. Por otro, la información anual será valorada de forma conjunta.

Ambos procesos configurarán el Informe Final que permitirá conocer los cambios, conocer lo que se ha realizado y elaborar propuestas de futuro

QUIÉNES HAN PARTICIPADO

Responsables políticos/as

- ➔ Equipo de Gobierno de la Corporación Local

Responsables Técnicos/as: Diseño, coordinación y elaboración del III Plan

- ➔ Área de la Mujer

Responsables Técnicos/as: Mesa Técnica

- ➔ Concejalía de Hacienda, Juventud, Infancia y Adolescencia.
 - ➔ Área Financiera y Tributaria
 - ➔ Área de Infancia y Adolescencia
 - ➔ Área de Juventud
- ➔ Concejalía de Política Territorial (Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda)
- ➔ Concejalía de Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana
 - ➔ Área de Régimen Interior y Personal
 - ➔ Área de Participación Ciudadana
- ➔ Concejalía de Educación y Deportes
 - ➔ Área de Educación
 - ➔ Área de Deportes
- ➔ Concejalía de Bienestar Social
 - ➔ Área de Servicios Sociales

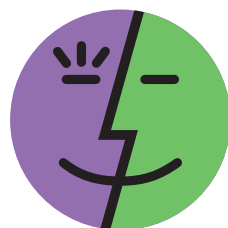
- ➔ Concejalía de Infraestructuras, Obras y Servicios
- ➔ Concejalía de Desarrollo Local, Empleo y Formación, Mujer y Cooperación al Desarrollo
 - ➔ Área de Empleo
 - ➔ Área de Cooperación al Desarrollo
 - ➔ Área de la Mujer
- ➔ Concejalía de Promoción y Gestión de Suelo Público y Vivienda (Empresa Municipal del Suelo)
- ➔ Concejalía de Sanidad y Consumo
 - ➔ Área de Sanidad
 - ➔ Área de Consumo
- ➔ Concejalía de Cultura y Festejos
 - ➔ Área de Cultura
- ➔ Concejalía de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Protección Civil
- ➔ Concejalía de Comercio y Nuevas Tecnologías

Ciudadanía: Mesa de Participación por la Igualdad

- ➔ Asociación de Mujeres Empresarias del Corredor del Henares. AMECHE
- ➔ Asociación de Mujeres Montserrat Roig
- ➔ CC.OO.
- ➔ I.U.
- ➔ P.P.
- ➔ P.S.O.E.
- ➔ U.G.T.



Ayuntamiento Real Sitio
san FERNANDO DE HENARES
Área de la Mujer



**III PLAN MUNICIPAL
DE IGUALDAD DE TRATO Y
DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES**



Ayuntamiento Real Sitio
san FERNANDO DE HENARES
Área de la Mujer